



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15899

16/06/2020

39083

AUTOR/A: REQUEJO NOVOA, Pedro Jesús (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, cabe señalar que, entre las medidas contempladas en el Plan Nacional integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, se encuentra abordar una reforma fiscal que permita acelerar la transición hacia una economía baja en carbono.

En concreto, su medida 3.1.6 establece que *“En línea con la Agenda del Cambio aprobada por Consejo de Ministros el pasado 8 de febrero de 2019, donde se plasma la necesidad de "adaptar el sistema impositivo a la economía del siglo XXI", así como de una "nueva fiscalidad verde - alineamiento de fiscalidad con impacto medioambiental"-, el Ministerio de Hacienda liderará el estudio en profundidad y en su caso el despliegue correspondiente de la actualización de aquellos elementos del sistema tributario que incentiven de manera sistemática una economía baja en carbono y resiliente al clima, mediante la internalización progresiva y generalizada de las externalidades medioambientales que tienen lugar en la generación y el uso de la energía, así como en el desempeño de aquellas principales actividades económicas que generan emisiones de gases de efecto invernadero y aumentan la vulnerabilidad de la economía española ante los previsibles impactos del cambio climático”*.

Así, la sostenibilidad del sistema eléctrico según se avanza hacia la incorporación del coche eléctrico y la descarbonización, no solo no está en riesgo, sino que se refuerza progresivamente.

Es fundamental recordar también, como recuerda el PNIEC 2021-2030, que un menor uso de combustibles fósiles, todos ellos importados, supone un ahorro neto al país y una mejora de la balanza comercial muy significativas.

Madrid, 29 de julio de 2020